

## DATOS EXPOSITOR

Razón Social:		
Dirección:		
Localidad	CIF/NIF:	
Teléfono	Provincia:	Código Postal:

## DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE

Apellidos:	Nombre:
Cargo:	Email:

## ESPACIO

<u>JAIMA BLANCA RESTAURANTES</u>	<u>ARTESANOS</u>
<p>JAIMA 3X3</p> <p><u>Incluye:</u> Mostrador + grifo de Mahou</p> <p>Rótulo con nombre expositor</p> <p>Potencia hasta 4000 w</p> <p>Derecho a fregadero conjunto (2)</p> <p>Limpieza y Vigilancia 24 horas</p> <p>Promoción en Medios de comunicación</p> <p>Promoción en redes sociales</p> <p>Inclusión en folleto promocional del evento con fotografía de su producto y logotipo de su empresa.</p> <p><b>Precio: 550€+IVA</b></p> <p>-Cada expositor podrá contratar máximo 2 Jaimas/stands por empresa)</p> <p>-Aumento potencia: 30€ + IVA (hasta 10.000W)</p>	<p>STAND MADERA 3X2</p> <p><u>Incluye:</u> Stand cerrado madera con mostrador incorporado.</p> <p>Potencia hasta 2000 W</p> <p>Rótulo Nombre empresa</p> <p>Limpieza y Vigilancia 24 horas</p> <p>Promoción en Medios de comunicación</p> <p>Inclusión en folleto promoción evento con logotipo de su empresa.</p> <p>Promoción en redes sociales</p> <p>(Para venta de tapas, obligatorio Jaima)</p> <p><b>Precio: 250€+IVA</b></p> <p>-Cada expositor podrá contratar máximo 2 Jaimas/stands por empresa)</p> <p>-Aumento potencia: 30€ + IVA (hasta 10.000W)</p>

### PROCEDIMIENTO DE PAGO:

Al solicitar la reserva de espacio: 100% del importe, antes del día 30 de Mayo.

### FORMA DE PAGO:

TRANSFERENCIA BANCARIA:

[\(Nº CUENTA: ES47 3001 0015 0215 2001 8187\)](#)

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

Concepto: Reserva + Nombre Empresa Expositora

**TOTAL IMPORTE**

**ESPACIO EXPOSICIÓN**

**CONTRATADO**

**IVA 21%** \_\_\_\_\_

**TOTAL** \_\_\_\_\_

### DATOS DE FACTURACIÓN (Rellenar en caso de ser diferentes a los de arriba).

Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Teléfono:	CIF/NIF:
Provincia:	Código Postal:	
Observaciones:	Sello, fecha y firma del Responsable por el Remitente:	

## CONTRATACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS

### PRIMERA.-CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones generales conforman, junto con la solicitud de reserva de espacio, la solicitud de contratación de servicios.

-La documentación contractual que regula las relaciones entre

GASTROSENSACIONES (en adelante, La Organización), y el Expositor en el 1º Festival Gastro Sensaciones celebrado en el Acueducto de los Milagros de Mérida, Badajoz. El presente documento tiene carácter contractual y obligatorio entre las partes, quedando obligadas al cumplimiento de lo pactado.

### SEGUNDA.-Participación en el Festival

Podrán participar en el festival:

-Empresas productoras, distribuidoras o instituciones patrocinadoras que estén directa o indirectamente relacionadas con el sector gastronómico.

- Las admisiones quedarán limitadas al número de espacios disponibles.

-El número de stands disponibles es limitado, por ello, la Organización se reserva la posibilidad de limitar la presencia de expositores pertenecientes a un mismo subsector agroalimentario en áreas de garantizar la mayor representatividad posible, así como con la intención de favorecer la generación de negocio. Esta selección se hará atendiendo tanto a criterios de calidad como de recepción de solicitudes.

-La participación en el festival quedará instrumentada mediante la firma por duplicado y por ambas partes, el expositor y la organización, de las correspondientes solicitudes, en las que constan tanto el espacio como la reserva de servicios contratados y el precio de los mismos.

-Una vez recibidas, debidamente firmadas y completadas por el expositor las solicitudes de reserva de espacio y la solicitud de contratación de servicios, además de las presentes condiciones generales, la organización procederá a remitir a éste, en la dirección que se indique, un ejemplar de cada uno de los documentos contractuales, firmado y sellado por el representante de la organización. Lo que supondrá su admisión como participante en el festival y la reserva del correspondiente espacio dentro del recinto.

### TERCERA.- Distribución y adjudicación de espacios

-La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a la organización. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir.

### CUARTA.-Condiciones de participación y forma de pago

-La solicitud de participación deberá ser presentada por correo electrónico dentro del plazo establecido, con fecha límite prevista para el 27 de Mayo. El correo para su presentación es: [info@gastrosensaciones.net](mailto:info@gastrosensaciones.net)

-La solicitud deberá ser presentada junto con el justificante de pago del 100% del importe contratado. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria al número de cuenta [ES47 3001 0015 0215 2001 8187](#) del Banco Caja Rural de Almedralejo. En concepto deberá poner: NOMBRE EMPRESA -En caso de falta de pago en la fecha prevista, la organización se verá obligada a cancelar la solicitud y pasar a otro expositor el stand asignado al anterior.

### QUINTA; Emisión y envío de facturas.-

La factura se emitirá en el mes de Junio. Se enviará un recibo a cada expositor una vez se reciba la cantidad de reserva en la cuenta bancaria.

### SEXTA: Renuncia del Expositor a su participación

-Si por causas no imputables a la Organización, el expositor renunciase de forma unilateral a su participación en el festival, éste perderá los importes pagados en la siguiente cuantía y plazos:

-Si renuncia 15 días antes del festival, perderá íntegramente lo pagado.

-Si renuncia entre 16 y 30 días antes, se perderá el 50% de lo pagado.

A efecto del cómputo de plazo, los días se entenderán como naturales. Así mismo, en el supuesto de que llegado el momento, el expositor no ocupe su stand, la organización podrá ceder el espacio a un tercero, sin que ello devengue ninguna obligación de indemnización a favor del expositor que haya renunciado.

-Por otra parte, queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo de espacio a terceros, aun cuando también sean expositores, de los espacios contratados.

### SEPTIMA: DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

-Todos los participantes tendrán derecho a:

-Espacio privado: Jaima de 9m<sup>2</sup> (3 x 3) con conexión de luz e iluminación, sin mobiliario. Las jaimas para restaurantes contarán con un mostrador de Mahou con grifo de cerveza.

-La exposición, venta o promoción de sus productos y/o servicios dentro de la carpa, en un stand, quedando prohibida la venta o promoción de sus productos fuera de su espacio contratado.

-Un seguro común de responsabilidad civil, contra incendios y robo (no hurto).

-Servicio de vigilancia en la zona de stand tras el cierre al público.

-La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se dispongan.

-Aparecer en el folleto promocional del festival, para ello, deberán cumplimentar en su totalidad, los datos exigidos en la ficha de inscripción.

### OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los expositores tendrán la obligación de:

-Acatar las decisiones que la Organización de la Feria pueda adoptar en el curso de la misma.

-Mantener su estancia en la feria desde la inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria<sup>1</sup>.

-Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la Feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.

-Contar con los correspondientes permisos, autorizaciones y registros sanitarios que les confieran total confianza para el consumo de todos los productos agroalimentarios puestos a la venta.

-Cumplimentar la ficha anexa, así como facilitar a la Organización, en soporte digital, el logotipo de la empresa, tres fotografías de sus productos y/o instalaciones.

### NOVENA: MONTAJE Y DESMONTAJE

-El montaje comenzará el jueves 16 de Junio desde las 12.00 horas hasta las 20.00 horas. El desmontaje comenzará el domingo 19 a las 18.00 horas hasta la 1.00. El lunes 20 podrán desmontar desde las 8.00 hasta las 15.00 horas

### DECIMA: SEGURIDAD Y VIGILANCIA

-El festival contará con vigilancia desde las 12.00 horas del jueves 16 (montaje) hasta las 15.00 horas del lunes ininterrumpidamente (desmontaje). Durante el desarrollo del festival, el servicio de vigilancia permanecerá las 24 horas. El expositor podrá tener en su Stands la vigilancia que estime conveniente, comunicándolo a la organización.

### DECIMOPRIMERA: SEGURO

-La organización asegura, a través de una póliza colectiva, los riesgos de responsabilidad civil que pudieran surgir en el recinto.

-Todos los expositores serán obligados a la contratación de un seguro de responsabilidad civil cuando los bienes expuestos superen las cantidades establecidas en la contratación de de servicios.

### DECIMOSEGUNDA: HORARIOS

-La exposición se abrirá al público el viernes 17, sábado 18 Junio en horario de 11.00 a 00.00 horas para los artesanos, y de 12.00 a 00.00 para los restaurantes, bodegas y cervezas. Y domingo 19 de 11.00 a 18.00 horas.

-La inauguración oficial tendrá lugar el viernes 10 a las 12.00 horas por parte de las autoridades, que recorrerán el festival saludando a los expositores.

-El horario de limpieza de las zonas comunes será de 11.00 a 13.00 horas.

-El horario de entrada de mercancía será de 10.00 a 12.00 horas los días que se desarrolle el festival.

Los Stands deberán estar habilitados y atendidos desde el horario de apertura hasta cierre por personal del expositor.

### DECIMOTERCERA: NORMAS SANITARIAS

-En todos los casos de exposición y degustación, todos los alimentos deberán estar protegidos del medio ambiente para conservar sus condiciones naturales o de fabricación. Para ello es necesario contar con las

-En caso de manipulación de alimentos en el Stands, el personal deberá contar con su debido carnet de manipuladora de alimentos y tenerlo consigo por si lo exige la organización u otro organismo público, además de las condiciones de higiene correctas (ficha mobiliario).

-Cada expositor será responsable de tener todos sus productos en perfecto estado de consumo, quedando bajo su total responsabilidad cualquier perjuicio que pueda surgir a un tercero el consumo de dichos productos.

### DECIMOCUARTA: VENTAS

-Cada expositor podrá incluir en su stand cualquier material de cocina siempre con previa autorización de la organización, pudiendo aumentar la potencia de energía según la necesidad de cada expositor.

-Queda prohibido el uso de gas de cualquier tipo en el recinto.

-El cumplimiento de todos los requerimientos legales e impositivos vigentes pertinentes a la actividad a desarrollar en la exposición será responsabilidad exclusiva del expositor. La organización responderá a cualquier consulta sobre este particular que los expositores formulen por escrito.

-En el caso de los restaurantes, bodegas, cervezas, gin Tonic y barra central, serán precios populares estándar para todos. Se estipulan los siguientes precios de venta para los restaurantes: Dos tapas a 2€ y una tapa a 3€. Vinos jóvenes 1.50€ y vinos con envejecimiento 2€. Cada restaurante contará con cinco vinos y un grifo de cerveza Mahou. Cada expositor se pondrá en contacto con las bodegas y distribuidor de Mahou para abastecerse durante los días del festival. Todos los beneficios obtenidos son íntegros para el expositor.

-**MUY IMPORTANTE:** No se podrá vender ninguna otra bebida que no sea cerveza o vino en el stand. En el supuesto caso que un stand venda una bebida que no sea cerveza o vino, automáticamente quedará expulsado del festival, clausurando su stand y no interrumpiendo el libre transcurso del festival. Podrá recoger sus cosas a la finalización del mismo.

### DECIMOQUINTA: LIMPIEZA

-La limpieza de las áreas comunes de la exposición estará a cargo de la organización. El expositor está obligado a mantener en impecables condiciones de limpieza su Stand. Las tareas del Stand se realizarán de 12.00 a 13.00 horas.

### DECIMOSEXTA: CONFORMIDAD

-La firma de las presentes condiciones generales supone la íntegra aceptación de las mismas, teniendo éstas carácter contractual a todos los efectos.

A fecha...../...../2016

EL EXPOSITOR

LA ORGANIZACIÓN